

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ. : AUTORIZA INSTALACIÓN
PARA EL USO DE MAQUINAS
DE RAYOS X QUE INDICA.

EXENTA Nº 09/2/ 0112 /

SANTIAGO, 01 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC Nº 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 28.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, aprobado por Resolución Exenta Nº 01341 de fecha 02.SEP.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Acreditación de Agencia de Carga, correo, courier y certificación de embalaje" DAP 17 04, aprobado por Resolución Exenta Nº 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, la Autoridad Aeronáutica acreditará a los operadores aéreos, agencias de carga acreditadas y otras entidades involucradas, que disponen de equipos de seguridad, para que inspeccionen la carga y mercancías peligrosas, previo a ser transportadas por vía aérea.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la instalación de la empresa CHILEXPRESS S.A., en el uso de máquina de rayos-x marca Smiths Detection modelo HI SCAN 6040 I, Nº de Serie 19457 y máquina de rayos-x marca Smiths Detection modelo HI SCAN 9075 I, Nº de Serie 119347, ubicadas en Calle José Joaquín Pérez Nº 1376, comuna de Pudahuel, para realizar inspección de **CARGA y COURIER**, de acuerdo a la documentación presentada, con vigencia hasta el 20 de mayo de 2018.

Anótese y Comuníquese



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA "CHILEXPRESS S.A."
- 2.- DASA, SECCIÓN AVSEC (A)

3/332